UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

RESOLUCIÓN No. 101
Septiembre 5 de 2018

"Por la cual se reglamentan los criterios de calificación de las pruebas académicas en el Instituto de Educación y Pedagogía para la Convocatoria Docente de Reemplazos"

El Consejo del Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle, en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el Acuerdo 006 del 8 de noviembre de 1995, y las modalidades de vinculación del Estatuto Profesoral en especial los establecidos en los artículos 8 al 16 del Capítulo III, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico, mediante Resolución 065 de junio 21 de 2018, convoca a concurso público de méritos, selección y vinculación de docentes de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la Universidad para REEMPLAZOS".

2. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 066 de junio 21 de 2018, reglamenta los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo, convocados a Concurso Público de Méritos".

3. Que el artículo 13 de la Resolución 066 de junio 21 de 2018 del Consejo Académico, De la Calificación de las pruebas académicas. Para la evaluación y calificación de las pruebas académicas se reconocerán las especificidades de las Facultades y los Institutos Académicos/Regionalización, establecidas mediante Resolución del respectivo Consejo de Facultades o de Instituto Académico/Regionalización.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Definir los criterios para evaluar y calificar las Pruebas Académicas de los candidatos preseleccionados en la Convocatoria Docente de REEMPLAZOS del Instituto de Educación y Pedagogía, con el fin de vincular a (2) profesor tiempo completo para el Área de Educación en Ciencias Sociales y Humanas: Uno (1) para la Línea de Desarrollo Académico: Lenguaje y Educación y Formación de Maestros; y Uno (1) para la Línea de Desarrollo Académico: Política Educativa y Curriculum.

ARTÍCULO 2º. Para participar en la etapa de Pruebas Académicas los candidatos preseleccionados deberán presentar: (artículo 13 de la Resolución 066 de junio 21 de 2018 del Consejo Académico).

a) Una propuesta completa de un curso en el área en la cual desarrollará su actividad docente, la cual debe contener como mínimo: Introducción, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.

b) Un propuesta de investigación, sobre un problema determinado en el área a la cual aplica

c) Exposición oral sobre un tema del área respectiva del conocimiento,, ante el claustro de profesores de la Unidad Académica(Escuela, Departamento, Área)

ARTÍCULO 3º. La calificación en la fase de selección se hará sobre la siguiente relación:

a.) Propuesta de curso: 10 puntos
b.) Propuesta de investigación: 15 puntos
c.) Exposición oral o clase magistral 25 puntos

PARAGRAFO 1: Se define los criterios y puntajes a evaluar la propuesta de curso, propuesta de investigación y la exposición oral, las cuales se establecen mediante la presente resolución.

ITEM	CURSO (Máximo 10 puntos) (valor cada ítem 2 puntos)	PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN (Máximo 15 puntos) (valor cada ítem 3 puntos	EXPOSICION ORAL (Máximo 25 puntos) (valor cada ítem 5 puntos)
1	**La profundidad y solidez de los conocimientos**		
	Coherencia entre la descripción del curso y los aspectos conceptuales, metodológicos y procedimientos del mismo.	Profundidad y solidez del conocimiento sobre una problemática. (Planteamiento del problema).	Pertinencia del tema con respecto a la línea de desarrollo académico
2	**El Orden, la Coherencia, y la claridad**		
	En el documento escrito del curso	En el documento escrito.	En la exposición.
3	**La capacidad creativa, critica y analítica**		
	Relación de la evaluación con los propósitos y estrategias metodológicas formuladas.	Coherencia conceptual y metodológica entre la problemática, los propósitos y los resultados esperados.	Capacidad de análisis y síntesis expresada en el desarrollo completo de las ideas, argumentos y formas de ilustrarlas
4	**La capacidad de comunicación y motivación**		
	Profundidad y solidez del curso en relación con la fundamentación teórica, los contenidos y las referencias bibliográficas y documentales	Consistencia entre la problemática de investigación y la formación académico-investigativa del aspirante.	Competencia comunicativa expresada en la estructura de la exposición. Capacidad de dar respuesta a preguntas planteadas sobre su disertación
5	**Las actitudes ante la vida académica y ante la Universidad**		
	Actualidad y pertinencia pedagógica del curso para la línea de desarrollo académico del área	Pertinencia científica y pedagógica de la propuesta con la proyección académica-investigativa de la línea de desarrollo académico.	Actitud, Aptitud y compromiso con la institución.

- El máximo de puntos equivale a una calificación de 5

PARAGRAFO 2: Transcurridas las Pruebas Académicas, la Comisión de Evaluación de Méritos del Instituto de Educación y Pedagogía, convocará a Entrevista a aquellos candidatos que hayan alcanzado mínimo cuarenta (40) de los cincuenta (50) puntos establecidos en las Pruebas Académicas. De estos cuarenta (40) puntos, un mínimo de diecisiete (17) punt6os deben haberse obtenido en la exposición oral.

ARTÍCULO 4º. En la Entrevista, la Comisión de Evaluación de Méritos evaluará criterios que permitan medir aptitudes y actitudes de un buen docente universitario. La entrevista tiene un valor de 10 puntos

ARTÍCULO 5º. El puntaje mínimo para ser incluido en la Lista de Elegibles será de setenta (70) puntos, resultado de la evaluación total de méritos. (Artículo 16, Resolución 066 de junio 21 de 2018).

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2018.

SANTIAGO ADOLFO ARBOLEDA FRANCO
Director (E)

ROCÍO DEL PILAR MORENO CRESPO
Coordinadora Área Académica